

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****45934** BARCELONA

Edicto

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2801/2019 c2.

NIG: 0801947120198031661.

Fecha del auto de declaración. 5/02/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Ester Medrano Ortiz, DNI núm. 34731058T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ. Dirección postal: Avenida Isabel la Católica, 32, local, 08901, Hospitalet De Llobregat, L' Dirección electrónica: ealvarezh@economistes.com Teléfono núm. 639020140 y fax núm. 931147485.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200061560-1